SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Contratación Directa Nº 24/2014 "Consultoría de apoyo técnico para el proceso de implementación del MECIP en la STP" – ID Nº 280133

Acta de Evaluación Nro. 01/2014

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 14 días del mes de octubre del dos mil catorce, siendo las 14:30 horas, se reúnen por una parte, la **Abog. Laura Ramírez Toffoletti,** abogada dictaminante de la Dirección de Asesoría Jurídica; el **Econ. Daniel Escauriza,** técnico de la Dirección General de Planificación y Políticas Públicas; el **Abg. Tomás Brizuela,** funcionario de Asesoría Jurídica, el **Lic. Gustavo Riveros** funcionario de la Unidad Operativa de Contrataciones; y la **Lic. Mirtha Fatecha**, Directora de la Dirección de Gestión de Proyectos, todos de la **Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social de la Presidencia de la República**, a fin de realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco del proceso de la Contratación Directa Nº 24/2014 *"Consultoría de apoyo técnico para el proceso de implementación del MECIP en la STP".*----------

Se deja constancia que el **Lic. José Rojas,** técnico de la Dirección General de Desarrollo Institucional se encuentra de permiso por motivos particulares.

Se constata que los oferentes son los siguientes: ----------

EMPRESA	RUC	TIPO
CRYSTAL CONSULTANTS	80028724	Sociedad Simple
ACIA – AUDITORES Y CONSULTORES INDEPENDIENTES ASOCIADOS	833472	Persona Física
BDO AUDITORES Y CONSULTORES	80012246	Sociedad Simple

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos: ----------

1) Lectura del Acta de Apertura de la propuesta técnica de fecha 25 de setiembre del 2014. -
2) Evaluación de las ofertas de acuerdo a lo establecido en el Art. 61 "Método de Evaluación" y 94 "Selección basada en la calidad y el costo" del Decreto Nº 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. ----------
3) Recomendación. ----------

En el tratamiento del primer punto del Orden del día, se da lectura al acta de apertura de las propuestas técnicas presentadas. ----------

A continuación se procede al análisis de la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, realizándose en primer lugar el análisis de la documentación sustancial requerida, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61, numeral 1°, de la Ley 2051/03, en los siguientes términos: ----------

Econ. Daniel Escauriza
STP

Abg. Brizuela
Asesoría Jurídica
Dirección de Planificación

Lic. Gustavo Riveros
UOC - STP

Lic. Mirtha Fatecha
Directora

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Contratación Directa N° 24/2014 "Consultoría de apoyo técnico para el proceso de implementación del MECIP en la STP" – ID N° 280133

La empresa oferente **CRYSTAL CONSULTANTS** presenta el formulario de presentación de la propuesta técnica debidamente firmado y sellado, presenta su constancia del SIPE N° 1315135, presenta su Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley N° 2051/03, la oferta es presentada por el representante legal.----------

La empresa oferente **ACIA – AUDITORES Y CONSULTORES INDEPENDIENTES ASOCIADOS,** presenta el formulario de presentación de la propuesta técnica debidamente firmado y sellado, presenta su Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley N° 2051/03, presenta su constancia del SIPE N° 1237160/2013 de fecha 4 de marzo de 2013 muy anterior a la fecha de apertura de sobres, por lo tanto la consideramos no válida, la oferta es presentada por el propietario. Respecto a la oferta presentada por el oferente **ACIA – AUDITORES Y CONSULTORES INDEPENDIENTES ASOCIADOS,** se visualiza que la oferta es presentada por el Lic. Carlos Aníbal Ortega Morel, en su carácter de persona física conforme se acredita en su constancia del Registro Único del Contribuyente – RUC, en el cual se encuentra inscripto como "persona física". ----------

Al respecto, el artículo 91 del Decreto Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas establece: "*Contratación de consultores individuales. La contratación de consultores individuales se hará en los casos en que por razones del alcance de la consultoría no se justifique la contratación de una firma consultora*". Los Términos de Referencia establecidos en las bases de la licitación en su apartado 12 establecen: "*La consultoría va dirigida a personas jurídicas residentes en el país...* ", por otro lado en el Anexo A "Documentos legales requeridos para la presentación de la oferta" en el apartado II - Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas en carácter de empresa unipersonales y se presenten en Consorcio. Por tanto, el comité considera que la empresa oferente **ACIA – AUDITORES Y CONSULTORES INDEPENDIENTES ASOCIADOS** no cumple sustancialmente con lo solicitado en las bases de la licitación, por lo que se recomienda su **descalificación.** ----------

La empresa oferente **BDO AUDITORES Y CONSULTORES,** presenta el formulario de presentación de la propuesta técnica debidamente firmado y sellado, presenta su constancia de SIPE N° 1318917 de fecha 23/09/2014, presenta su Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley N° 2051/03, la oferta es presentada por la representante legal.----------

Por todo lo expuesto de acuerdo a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto 21909/03, el Comité decide aceptar las ofertas presentadas por las empresas oferentes: **CRYSTAL CONSULTANTS y BDO AUDITORES Y CONSULTORES** por cumplir con las documentaciones consideradas sustanciales para los procesos regidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Seguidamente el Comité de Evaluación procede a verificar las ofertas de acuerdo a lo establecido en el inc 3 del Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto N° 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; siendo la oferta presentada por la empresa oferente:

Econ. Daniel Escauriza

Lic. Gustavo Riveros
UOC - STP

Lic. Mirt...

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Contratación Directa N° 24/2014 "Consultoría de apoyo técnico para el proceso de implementación del MECIP en la STP" – ID N° 280133

CRYSTAL CONSULTANTS

I. Documentos comunes para Personas Jurídicas.	PASA	NO PASA
A) Formularios: **Sobre 01 (TEC 1)** y **Sobre 02 (PR 1)** * *(Los formularios deben ser completados y firmados por el oferente)*	Presenta	
B) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Presenta	
C) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Presenta	

II. Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas	PASA	NO PASA
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	SIPE	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Presenta	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	SIPE	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	SIPE	

Econ. Danich Ezauriza

Lic. Gustavo Riveros
UOC - STP

Lic. Mirtha Fatecha
Directora

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Contratación Directa Nº 24/2014 "Consultoría de apoyo técnico para el proceso de implementación del MECIP en la STP" – ID Nº 280133

III. OTROS DOCUMENTOS.	PASA	NO PASA
1. Copia impresa de los Términos de Referencia, debidamente suscripta en todas sus paginas por el Oferente, en prueba de conformidad con los mismo.-	Presenta	
2. Copia de las Adendas y Aclaraciones emitidas (si las hubiera) durante el curso de la presente licitación.-	N/A	
IV. DOCUMENTACIONES PARA DETERMINAR LA SITUACIÓN FINANCIERA	**PASA**	**NO PASA**
1- Balance Impositivo de los tres (3) últimos ejercicios fiscales. Las copias de los Balances correspondientes a los ejercicios 2011, 2012 y 2013. (Debidamente firmado)	Presenta	

V. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: Las propuestas técnicas y económicas, así como los recaudos legales, deberán presentarse en sobre cerrado, conteniendo original o copia autenticada de lo siguiente:	PASA	NO PASA
a) **Sobre 01:** Antecedentes de la firma – presentación de la firma, incluyendo la descripción de la experiencia en trabajos similares con empresas públicas y/o privadas, acompañando las respectivas certificaciones debidamente autenticadas.	Presenta	
b) **Sobre 01:** Calificación y Experiencia del personal asignado – Listado de los Profesionales designados para la ejecución de los servicios, adjuntando calificaciones profesionales y/o universitarias, experiencia anterior, curriculums de los mismos.	Presenta	
c) **Sobre 01:** FORMULARIOS TEC 2 - TEC 3 - TEC 4 - TEC 5 - TEC 6 - TEC 7 - TEC 8	Presenta	
d) **Sobre 02:** Propuesta Económica – indicando el valor de los servicios en Guaraníes. Según Formularios PR de la Sección 4	Presenta	
e) **Sobre 02:** Formulários PR 2 - PR 3 - PR 4	Presenta	

Econ. Daniel Escauriza
STP

Lic. Gustavo Riveros
UOC - STP

Lic. Mirtha Fatecha
Directora

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Contratación Directa N° 24/2014 "Consultoría de apoyo técnico para el proceso de implementación del MECIP en la STP" – ID N° 280133

BDO AUDITORES Y CONSULTORES

VI. Documentos comunes para Personas Jurídicas.	PASA	NO PASA
D) Formularios: **Sobre 01 (TEC 1)** y **Sobre 02 (PR 1)** * *(Los formularios deben ser completados y firmados por el oferente)*	Presenta	
E) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Presenta	
F) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Presenta	

VII. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	PASA	NO PASA
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Presenta	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Presenta	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Presenta	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Presenta	

Econ. Daniel Escauriza

Lic. Mirtha Fatecha
Directora

Lic. Gustavo Riveros
UOC - STP

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Contratación Directa Nº 24/2014 "Consultoría de apoyo técnico para el proceso de implementación del MECIP en la STP" – ID Nº 280133

VIII. OTROS DOCUMENTOS.	PASA	NO PASA
1. Copia impresa de los Términos de Referencia, debidamente suscripta en todas sus paginas por el Oferente, en prueba de conformidad con los mismo.-		Solicitar
2. Copia de las Adendas y Aclaraciones emitidas (si las hubiera) durante el curso de la presente licitación.-	N/A	
IX. DOCUMENTACIONES PARA DETERMINAR LA SITUACIÓN FINANCIERA	**PASA**	**NO PASA**
2- Balance Impositivo de los tres (3) últimos ejercicios fiscales. Las copias de los Balances correspondientes a los ejercicios 2011, 2012 y 2013. (Debidamente firmado)	Presenta	

X. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: Las propuestas técnicas y económicas, así como los recaudos legales, deberán presentarse en sobre cerrado, conteniendo original o copia autenticada de lo siguiente:	PASA	NO PASA
f) **Sobre 01:** Antecedentes de la firma – presentación de la firma, incluyendo la descripción de la experiencia en trabajos similares con empresas públicas y/o privadas, acompañando las respectivas certificaciones debidamente autenticadas.	Presenta	
g) **Sobre 01:** Calificación y Experiencia del personal asignado – Listado de los Profesionales designados para la ejecución de los servicios, adjuntando calificaciones profesionales y/o universitarias, experiencia anterior, curriculums de los mismos.	Presenta	
h) **Sobre 01:** FORMULARIOS TEC 2 - TEC 3 - TEC 4 - TEC 5 - TEC 6 - TEC 7 - TEC 8	Presenta	
i) **Sobre 02:** Propuesta Económica – indicando el valor de los servicios en Guaraníes. Según Formularios PR de la Sección 4	Presenta	
j) **Sobre 02:** Formulários PR 2 - PR 3 - PR 4	Presenta	

Posteriormente se procede a verificar la documentación que acredita la formación académica de las ofertas presentadas por las empresas **CRYSTAL CONSULTANTS y BDO AUDITORES Y CONSULTORES** por cumplir con los requerimientos sustanciales de la Carta Invitación, a fin de proceder a la evaluación técnica de las ofertas presentadas de conformidad a lo dispuesto en el art. 94 — Selección basada en la calidad y el costo— del Dcto. Reglamentario Nº 21909/03 y a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

Econ. Daniel Escauriza
STP

Lic. Gustavo Riveros
UOC - STP

Lic. Mirtha Fatecha
Director

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Contratación Directa Nº 24/2014 "Consultoría de apoyo técnico para el proceso de implementación del MECIP en la STP" – ID Nº 280133

A fin de proceder a la evaluación técnica, el Comité de Evaluación procede a solicitar la siguiente documentación que acrediten la formación de los consultores:

BDO AUDITORES Y CONSULTORES

- Consultor 1: Certificados de enseñanza en instituciones universitarias y certificados o copias de contrato de abalan la experiencia general.
- Consultor 2: certificados de trabajo en el Ministerio de Hacienda.

Lo solicitado deberá ser remitido en un plazo no mayor a 48 horas.----------

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las 16:00 hs.----------

Lic. Gustavo Riveros
UOC - STP

Econ. Daniel Escauriza
- STP

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Contratación Directa N° 24/2014 "Consultoría de apoyo técnico para el proceso de implementación del MECIP en la STP" – ID N° 281333

Acta de Evaluación Nro. 02/2014

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 10 días del mes de noviembre del dos mil catorce, siendo las 15:00 horas, se reúnen por una parte, la **Abog. Laura Ramírez Toffoletti,** abogada dictaminante de la Dirección de Asesoría Jurídica; el **Lic. José Rojas,** técnico de la Dirección General de Desarrollo Institucional, el **Econ. Daniel Escauriza,** técnico de la Dirección General de Planificación y Políticas Públicas, el **Abg. Tomás Brizuela,** de la Dirección de Asesoría Jurídica, el **Lic. Gustavo Riveros** funcionario de la Unidad Operativa de Contrataciones; la **Lic. Mirtha Fatecha**, Directora de la Dirección de Gestión de Proyectos, todos de la **Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social de la Presidencia de la República**, a fin de realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco del proceso de la Contratación Directa N° 24/2014 *"Consultoría de apoyo técnico para el proceso de implementación del MECIP en la STP"*.

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1) Lectura del Acta de Evaluación N° 01/2.014 del 14 de octubre de 2.014.

2) Análisis y evaluación de los documentos formales remitidos en carácter de aclaración por el oferente **BDO AUDITORES Y CONSULTORES**.

3) Recomendación.

En el tratamiento del primer punto del Orden del día, se procede a dar lectura al acta de Evaluación Nro. 01/2014 de fecha 14 de octubre de 2014.

En el segundo punto del orden del día se procede a dar tratamiento de las documentaciones solicitadas a las empresas **BDO AUDITORES Y CONSULTORES** de acuerdo a lo establecido en el Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto N° 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y se constata que el Comité Evaluador por acta de evaluación mencionada en el párrafo anterior procedió a solicitar documentaciones de carácter formal, no sustancial a las empresas oferentes en virtud de las facultades establecidas en el artículo 57 – Aclaración de ofertas— de la citada ley.

En consecuencia, la Unidad Operativa de Contrataciones ha enviado la Nota UOC/STP N° 1284/2014 dirigida a la empresa **BDO AUDITORES Y CONSULTORES** de fecha 13 de octubre del 2014 y remitida el mismo día.

A continuación se procede a verificar las documentaciones remitidas por la empresa oferente **BDO AUDITORES Y CONSULTORES** de acuerdo a lo establecido en el Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y se constata que:

Lic. José Rojas
DGDI - STP

Econ. Daniel Escauriza
- STP

Abg. Tomas Brizuela
Direccion de Asesoría Jurídica
Secretaria Tecnica de Planificación

Abg. Laura Ramirez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Lic. Gustavo Riveros
UOC - STP

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Contratación Directa Nº 24/2014 "Consultoría de apoyo técnico para el proceso de implementación del MECIP en la STP" – ID Nº 281333

BDO AUDITORES Y CONSULTORES	OBSERVACIÓN
• Consultor 1: Certificados de enseñanza en instituciones universitarias y certificados o copias de contrato de avalan la experiencia general.	**Cumple:** Presenta
• Consultor 2: certificados de trabajo en el Ministerio de Hacienda.	**Cumple:** Presenta

Posteriormente se procede a iniciar la evaluación técnica de las ofertas presentadas por las empresas **CRYSTAL CONSULTANTS y BDO AUDITORES Y CONSULTORES**, por cumplir con los requerimientos sustanciales de la Carta Invitación, de conformidad a lo dispuesto en el art. 94 — Selección basada en la calidad y el costo— del Dcto. Reglamentario Nº 21909/03 y a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Evaluación de Propuesta Técnica

Experiencia Mínima de la Empresa (excluyente)

Ítems de la Propuesta Técnica		
Experiencia Mínima de la Empresa en Implementación del MECIP en por lo menos tres instituciones (excluyente)	**Cumple**	**No cumple**
CRYSTAL CONSULTANTS		**Solicitar,** contratos que acrediten la experiencia de la empresa en "implementación del MECIP".
BDO	**Presenta,** más de tres contratos que acrediten su experiencia en implementación del MECIP.	

Respecto a la propuesta presentada por la empresa oferente **CRYSTAL CONSULTANTS,** se visualiza que la misma no cumple con la experiencia mínima solicitada en la Carta Invitación, en lo que respecta a la implementación del MECIP, considerando que la documentación omitida es de carácter formal e imprescindible para la realización de la evaluación técnica se recomienda a la Unidad Operativa de Contrataciones que solicite a la empresa CRYSTAL CONSULTANTS la siguiente documentación:

Lic. José Rojas
DGDI - STP

Econ. Daniel Escauriza
- STP

Abg. Tomas Brizuela
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Abg. Laura Ramírez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Lic. Gustavo R...
UOC - STP

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Contratación Directa Nº 24/2014 "Consultoría de apoyo técnico para el proceso de implementación del MECIP en la STP" – ID Nº 281333

- Mínimo de tres contratos que acrediten la experiencia de la empresa en "Implementación del MECIP", en por lo menos tres instituciones.

Lo solicitado debe ser remitido en un plazo no mayor a 24 horas.

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las 15:30hs.

Lic. José Rojas
DGDI - STP

Econ. Daniel Escauriza
STP

Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Abg. Laura Ramírez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Lic. Gustavo Riveros
UOC - STP

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Contratación Directa Nº 24/2014 "Consultoría de apoyo técnico para el proceso de implementación del MECIP en la STP" – ID Nº 281333

Acta de Evaluación Nro. 03/2014

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 19 días del mes de noviembre del dos mil catorce, siendo las 10:00 horas, se reúnen por una parte, la **Abog. Laura Ramírez Toffoletti,** abogada dictaminante de la Dirección de Asesoría Jurídica; el **Abg. Tomás Brizuela,** de la Dirección de Asesoría Jurídica, el **Lic. José Rojas,** técnico de la Dirección General de Desarrollo Institucional, el **Lic. Gustavo Riveros** funcionario de la Unidad Operativa de Contrataciones; la **Lic. Mirtha Fatecha**, Directora de la Dirección de Gestión de Proyectos, todos de la **Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social de la Presidencia de la República**, a fin de realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco del proceso de la Contratación Directa Nº 24/2014 *"Consultoría de apoyo técnico para el proceso de implementación del MECIP en la STP".*

Se deja constancia que el **Econ. Daniel Escauriza,** técnico de la Dirección General de Planificación y Políticas Públicas, se encuentra de permiso laboral.

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1) Lectura del Acta de Evaluación Nº 02/2.014 del 10 de noviembre de 2.014.

2) Análisis y evaluación de los documentos formales remitidos en carácter de aclaración por el oferente **CRYSTAL CONSULTANTS**.

3) Recomendación.

En el tratamiento del primer punto del Orden del día, se procede a dar lectura al acta de Evaluación Nro. 02/2014 de fecha 10 de noviembre de 2014.

En el segundo punto del orden del día se procede a dar tratamiento de las documentaciones solicitadas a las empresas **CRYSTAL CONSULTANTS** de acuerdo a lo establecido en el Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y se constata que el Comité Evaluador por acta de evaluación mencionada en el párrafo anterior procedió a solicitar documentaciones de carácter formal, no sustancial a las empresas oferentes en virtud de las facultades establecidas en el artículo 57 – Aclaración de ofertas— de la citada ley.

En consecuencia, la Unidad Operativa de Contrataciones ha enviado la Nota UOC/STP Nº 1390/2014 dirigida a la empresa **CRYSTAL CONSULTANTS** de fecha 11 de noviembre del 2014 y remitida el mismo día.

A continuación se procede a verificar las documentaciones remitidas por la empresa oferente **CRYSTAL CONSULTANTS** de acuerdo a lo establecido en el Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y se constata que:

Lic. José Rojas
DGDI - STP

Abg. Tomás Brizuela
Dirección Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Lic. Gustavo Riveros
UOC - STP

Abog. Laura Ramírez
Dirección Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Lic. Mirtha Fatecha
Directora

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Contratación Directa Nº 24/2014 "Consultoría de apoyo técnico para el proceso de implementación del MECIP en la STP" – ID Nº 281333

CRYSTAL CONSULTANTS	OBSERVACIÓN
Experiencia Mínima de la Empresa en Implementación del MECIP en por lo menos tres instituciones	**No Cumple:** realizando la consulta técnica a la coordinación institucional del MECIP, la misma por memorándum de fecha 18/11/14 manifiesta que solo uno de los 5 contratos presentados cumple con los requisitos solicitados. Por otro lado los documentos presentados por la firma oferte aluden a trabajos y productos relacionados con el MECIP, estos no están expresados en los términos utilizados por la metodología del MECIP y corresponden a productos parciales del mismo, en tanto que el objeto de la consultoría de referencia requiere una intervención en la totalidad de los componentes (29 estándares) de la estructura del modelo en cuestión.

Respecto a la propuesta presentada por la empresa oferente **CRYSTAL CONSULTANTS**, se visualiza que la misma no cumple con la experiencia mínima solicitada en la Carta Invitación, en lo que respecta a la implementación del MECIP en otras instituciones públicas, por lo que se recomienda su **descalificación.**

A continuación, conforme el método de evaluación establecido se procede a la evaluación técnica de la oferta que sigue en competencia:

Lic. José Rojas
DGDI - STP

Abg. [illegible] Mizuela
Dir. [illegible] Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Lic. Gustavo Riveros
UOC - STP

[illegible]

Lic. Mirtha Fatecha
Directora

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Contratación Directa Nº 24/2014 "Consultoría de apoyo técnico para el proceso de implementación del MECIP en la STP" – ID Nº 281333

Evaluación de Propuesta Técnica

BDO AUDITORES CONSULTORES

A) Experiencia Mínima de la Empresa (excluyente)

Ítems de la Propuesta Técnica		
Experiencia Mínima de la Empresa en Implementación del MECIP en por lo menos tres instituciones (excluyente)	**Cumple**	**No cumple**
BDO	**Cumple,** presenta mas de tres contratos que acrediten su experiencia en implementación del MECIP.	

B) Currícula del Equipo Consultor o currículo del consultor/a a título personal

	Formación Académica			Experiencia Profesional		
	Nota 1	Nota 2	Nota 3	Nota 4	Nota 5	
Coordinador/a General – Consultor/a 1	Formación Universitaria en sector de Administración o Contabilidad, Auditoria, Economía.	Maestrías en Organización y Métodos, MECIP, y/o similares.	Postgrados y/o Especializaciones en Organización y Métodos, MECIP, y otros similares.	Experiencia Profesional General	Experiencia Específica en trabajos de implementación del MECIP, reingeniería de procesos en el sector público.	**Total de Puntos**
	Requisito (cumple/ no cumple)	**Hasta 10**	**Hasta 5**	**Hasta 10**	**Hasta 15**	**40**
BDO	Cumple	3	1	10	15	29

	Formación Académica			Experiencia Profesional		Total de Puntos
	Nota 1	Nota 2	Nota 3	Nota 4	Nota 5	

Lic. José Rojas
DGDI - STP

Abg. [illegible] Vizuela
[illegible]
Secretaria Técnica de Planificación

Lic. Gustavo Riveros
UOC - STP

[illegible]

Lic. Mirtha Fatecha
Directora

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Contratación Directa Nº 24/2014 "Consultoría de apoyo técnico para el proceso de implementación del MECIP en la STP" – ID Nº 281333

Consultor/a 2	Formación Universitaria en sector de Administración o Contabilidad, Auditoria, Economía.	Maestrías en Auditoría Gubernamental, y/o Administración Pública.	Postgrados y/o Especializaciones Organización y Métodos, MECIP y Auditoria Gubernamental, Contabilidad Pública, Control Interno	Experiencia Profesional General	Experiencia Específica en trabajos de implementación del MECIP, reingeniería de procesos en el sector público.	
	Requisito (cumple/ no cumple)	Hasta 10	Hasta 5	Hasta 10	Hasta 15	40
BDO	Cumple	0	5	10	15	30

C) Propuesta Técnica de Desarrollo de la Consultoría

Propuesta técnica	Valoración de la Propuesta Técnica de Trabajo			Total de Puntos Propuesta técnica
	Nota 1	Nota 2	Nota 3	
	Inclusión de una Propuesta de trabajo	Coherencia entre los objetivos, las actividades propuestas, el cronograma de Gantt (tiempo) y la metodología de trabajo a ser aplicada	Coherencia entre la Metodología propuesta, el Cronograma de implementación de la consultoría.	
	Requisito (cumple/ no cumple)	Hasta 10	Hasta 10	20
BDO	Cumple	10	10	20

RESUMEN

	Ítems de la Propuesta Técnica			
	Experiencia Mínima de la Empresa (excluyente)	Currícula del Equipo Consultor	Propuesta Técnica de desarrollo de la consultoría	TOTAL
BDO	Cumple	59	20	79

Lic. José Rojas
DGDI - STP

Abg. [illegible] Orizuela
[illegible]
Secretaria Técnica de Planificación

Lic. Gustavo Riveros
UOC - STP

[illegible]
[illegible]ión

Lic. Mirtha Fatecha
Directora

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Contratación Directa Nº 24/2014 "Consultoría de apoyo técnico para el proceso de implementación del MECIP en la STP" – ID Nº 281333

En consecuencia, la oferta del oferente **BDO AUDITORES CONSULTORES** pasará a la etapa de evaluación de la propuesta económica, de conformidad a lo establecido en el artículo 54 inciso a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación mediante el artículo 94 del Decreto 21909/03.

El citado artículo 94 dispone: *"Se calificará cada criterio conforme a una escala de 1 a 100 y luego se ponderará cada calificación, lo que dará un puntaje. Para salvaguardar la calidad técnica de la oferta, se establecerá un puntaje mínimo necesario para que la propuesta sea considerada en la comparación final, no menor a 70 puntos (sobre cien)".*

Las bases de la contratación, en la cláusula 5.4 de las "Instrucciones para los Consultores- Hoja de Datos para los Consultores", disponen: *"Una vez finalizada la evaluación de la calidad y el comité de evaluación se haya expedido acerca de las propuestas técnicas, la convocante notificará a los consultores que presentaron propuestas el puntaje obtenido en sus propuestas técnicas y notificará a los consultores cuyas propuestas técnicas no obtuvieron la calificación mínima o fueron consideradas inadmisibles porque no se ajustaron a la SP o a los términos de referencia con la indicación de que sus propuestas de precio le serán devueltas sin abrir después de terminado el proceso de selección. La convocante deberá notificar simultáneamente por escrito a los consultores que hayan obtenido la calificación mínima necesaria sobre la fecha, hora y lugar para abrir las propuestas de precio. La fecha de apertura deberá permitir a los consultores tiempo suficiente para hacer los arreglos necesarios para atender la apertura.. ".*

Así también, recomienda a la UOC informar al oferente que ha alcanzado el puntaje mínimo requerido, la fecha y hora fijadas para abrir las ofertas de precio de **BDO AUDITORES CONSULTORES** atendiendo a que la misma ha resultado calificada técnicamente. Se recuerda que esta fecha de apertura deberá ser establecida entre dos y diez días hábiles con posterioridad a la fecha de notificación, y que la oferta de precio será abierta en público en presencia de los representantes de las firmas consultoras que decidan asistir.

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las 11:30hs.

Lic. José Rojas
DGDI - STP

Abg. [illegible] Anzuela
[illegible] Jurídica
Secretaría [illegible] Planificación

Lic. Gustavo Riveros
UOC - STP

[illegible]

Lic. Mirtha Fatecha
Directora

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Contratación Directa N° 24/2014 "Consultoría de apoyo técnico para el proceso de implementación del MECIP en la STP" – ID N° 280133

Acta de Evaluación Nro. 04/2014

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 27 días del mes de noviembre del dos mil catorce, siendo las 11:00 horas, se reúnen por una parte, la **Abog. Laura Ramírez Toffoletti,** abogada dictaminante de la Dirección de Asesoría Jurídica; el **Econ. Daniel Escauriza,** técnico de la Dirección General de Planificación y Políticas Públicas; el **Abg. Tomás Brizuela,** funcionario de Asesoría Jurídica, el **Lic. José Rojas,** técnico de la Dirección General de Desarrollo Institucional, el **Lic. Gustavo Riveros** funcionario de la Unidad Operativa de Contrataciones; y la **Lic. Mirtha Fatecha**, Directora de la Dirección de Gestión de Proyectos, todos de la **Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social de la Presidencia de la República,** a fin de realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco del proceso de la Contratación Directa N° 24/2014 *"Consultoría de apoyo técnico para el proceso de implementación del MECIP en la STP".*

La oferta a ser evaluada corresponde a la empresa BDO AUDITORES Y CONSULTORES, que hubiera alcanzado el puntaje mínimo de 70 (setenta) puntos requerido:

EMPRESA	RUC	TOTAL DE PUNTOS PROPUESTA DE TÉCNICA
BDO AUDITORES Y CONSULTORES	80012246-1	79

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1) Puntuación de la oferta económica del oferente BDO AUDITORES Y CONSULTORES según los criterios establecidos en las bases de la contratación, de conformidad al art. 54 inciso a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación mediante el art. 94 del Dcto. 21909/03.
2) Evaluación combinada de las ofertas consistente en la sumatoria de los puntajes ponderados relativos a la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica de cada oferente.
3) Recomendación.

En el tratamiento del primer punto del Orden del día, se transcribe lo dispuesto en las bases de la contratación: *"Propuesta Económica: Se otorgarán 100 puntos a la propuesta económica más baja y puntajes inversamente proporcionales a las demás propuestas".*

A continuación se procede a realizar la puntuación de la propuesta económica según la fórmula establecida en el PBC, donde.
Pp es el puntaje de precio
PM es el precio más bajo (100%)
Pi el precio de la propuesta en consideración

Pp= 100 x Pm/*Pi

Econ. Daniel Escauriza - STP

Lic. José Rojas DGDI - STP

Abg. Laura Ramírez Dirección de Asesoría Jurídica

Abg. Tomás Brizuela Dirección de Asesoría Jurídica Secretaría Técnica de Planificación

Lic. Mirtha Fatecha Directora

Lic. Gustavo Riveros UOC - STP

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Contratación Directa Nº 24/2014 "Consultoría de apoyo técnico para el proceso de implementación del MECIP en la STP" – ID Nº 280133

Atendiendo que existe una sola propuesta económica, la misma será calificada con 100 puntos.

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA
BDO AUDITORES Y CONSULTORES	Gs. 99.000.000	100

Para la evaluación combinada de la propuesta, el Comité Evaluador deberá sujetarse estrictamente a lo previsto en las bases de la contratación, cláusula 5.7, Instrucciones para los Consultores- Hoja de Datos para los Consultores, en la parte que establece: *"Cada oferente deberá presentar una propuesta de precios. Para determinar la Propuesta Mejor evaluada a los efectos de la Licitación se aplicará una ponderación combinada de calidad y precio a las propuestas seleccionadas. Utilizándose una ponderación de 70% para la Oferta Técnica y de 30 % para la Oferta de Precio de acuerdo a la siguiente ecuación:*

Pp es el puntaje de precio

PM es el precio más bajo (100%)

Pi el precio de la propuesta en consideración.

Pp= 100 x Pm/*Pi

Pt es el puntaje de la propuesta técnica.

Las ponderaciones asignadas a las propuestas técnicas y de precio son:

T=0,70

P=0,30

T+P=1

Pcomp = Pt x T + Pp x p

EMPRESA	Pcomp=Pt x T + Pp x p	PONDERACIÓN COMBINADA
BDO AUDITORES Y CONSULTORES	Pcomp= (79*0,70)+(100*0,30)	85,3

En cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 4) del artículo 94 del Decreto 21.909/03 reglamentario de la Ley *"De Contrataciones Públicas"*, que establece: *"Se adjudicará al Oferente cuya oferta obtenga el puntaje más alto"*, y las bases de la contratación que en concordancia con la norma trascrita disponen: *"La firma adjudicada será aquella que obtenga el puntaje técnico y de precio combinado más alto"*, el Comité Evaluador **recomienda la adjudicación** de la *Contratación Directa Nº 24/2014 "Consultoría de apoyo técnico para el proceso de implementación del MECIP en la STP"*, al oferente **BDO AUDITORES Y CONSULTORES** con RUC 80012246-1por la suma de Gs. 99.000.000 (guaraníes noventa y nueve millones).

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las 12:00hs.

Abg. Carlos Orizuela
Director de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Abg. Laura Ramírez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Econ. Daniel Escauriza
DGEE - STP

Lic. José Rojas
DGDI - STP

Lic. Gustavo Riveros
UOC - STP

Lic. Mirtha Fatecha
Directora

SECRETARIA
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ANEXO II - CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Empresa oferente	*BDO AUDITORES Y CONSULTORES*		
CD Nº 24/2014 "Consultoría de Apoyo Técnico para el Proceso de Implementación del MECIP en la STP"	**Precio de la oferta económica**	**Puntuación de la oferta técnica**	**Ponderación Combinada**
	Gs. 99.000.000	79	85,3

Monto Total Gs.: 99.000.000 (Guaraníes noventa y nueve millones)

Econ. Daniel Escauriza
- STP

Lic. Gustavo Riveros
UOC - STP

Abg. [illegible] Muñoz
[illegible] Jurídica
[illegible] Contratación

Abg. [illegible] Izuela
Director Jurídico
Secretaría [illegible]

Lic. José Rojas
DGDI - STP

Lic. Mirtha Fatecha
Directora